



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 32306/2011 y su agregado CUDAP N° 03486/2011, CUDAP N° 28601/2011 y su agregado CUDAP N° 26188/2011, CUDAP N° 18548/2011 y sus agregados CUDAP N° 26119/2011 y CUDAP N° 28313/2011, CUDAP N° 37745/2011, CUDAP N° 36589/2011, CUDAP N° 22622/2011, CUDAP N° 33205/2011, CUDAP N° 21295/2011 Y SU AGREGADO CUDAP N° 36004/2011, CUDAP N° 38006/2011, CUDAP N° 38229/2011, CUDAP N° 33811/2011, CUDAP N° 37004/2011 y CUDAP N° 39953/2011; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1599/11, N° 1600/11, N° 1601/11, N° 1602/11, N° 1604/11, N° 1688/11, N° 1689/11, N° 1691/11, N° 1692/11, N° 1694/11, N° 1699/11, N° 1700/11 y N° 1704/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo: N° 1599/11, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Adriana Mercedes ZAVATTI de ROUGIER**, Legajo 25.720, en un cargo docente de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114) en la Cátedra "B" de Derecho Internacional Privado, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2012, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 1 de julio último y hasta el día de ayer. 2) Conceder a la Ab. Adriana M. Zavatti de Rougier licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso en la misma Cátedra, mientras dure sus designación conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente. 3) La Ab. Zavatti de Rougier deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1600/11, por la que se dispone: 1) Designar al siguiente personal docente en sendos cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple (111) en la Cátedra "B" de Derecho Procesal Penal (P. 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de diciembre de 2011,

encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 1 de julio último y hasta el día de ayer: Abogados **Marcelo Nicolás JAIME**, Legajo 37.149 y **Eugenio PÉREZ MORENO**, Legajo 37.703. 2) Conceder a los Abs. Marcelo Nicolás Jaime y Eugenio Pérez Moreno licencia presupuestaria sin goce de haberes en sendos cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple, por concurso en la misma Cátedra, mientras dure sus designación conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente. 3) Los Abs. Jaime y Pérez Moreno deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1601/11, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Silvia M. CASTILLO**, Legajo 34.276, en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Cátedra "B" de Derecho Privado III (P. 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2012, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 8 de agosto último y hasta el día de ayer. 2) Designar al Ab. **Juan Manuel CAFFERATA**, DNI 30.125.197, en un cargo docente de Profesor Ayudante A con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "B" de Derecho Privado III (P. 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2012, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 8 de agosto último y hasta el día de ayer. 3) Conceder a la Ab. Castillo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115), por concurso en la misma Cátedra, mientras dure sus designación conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente. 4) Los Abs. Castillo y Cafferata deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1602/11, por la que se dispone: 1) Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas por el Profesor Dr. **Luis Roberto RUEDA**, Legajo 28.865, desde el 8 de agosto de 2011 y hasta ayer, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la Asignatura Ética, concediéndole, licencia sin goce de haberes en el mismo cargo a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2011, mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía, con cargo al Art. 13°, Ap. II del inc. e) del Decreto 3413/79. 2) El Dr. Rueda deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1604/11, por la que se dispone: 1) Designar al siguiente personal docente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

en sendos cargos de Profesor Ayudante A con dedicación simple (119) en la Cátedra "B" de Derecho Procesal Penal (P. 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de diciembre de 2011, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 8 de agosto último y hasta el día de ayer: Abogados **Alfredo F. VILLEGAS**, DNI 24.321.462 y **María Belén BARBANO**, Legajo 25.169.592. 2) Los Abs. Villegas y Barbano deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad. N° 1688/11, por la que se dispone: 1) Designar al Dr. **Carlos A. TOSELLI**, Legajo 36.380, en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Cátedra "A" de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (P: 2000), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2012, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 8 de agosto último y hasta el día de ayer. 2) Conceder al Dr. Carlos Toselli licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso en la misma Cátedra, mientras dure sus designación conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente. 3) El Dr. Toselli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1689/11, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Sergio H. RAPONI**, Legajo 31.797, en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Asignatura Ética, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2012, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 8 de agosto último y hasta el día de ayer. 2) El Ab. Raponi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1691/11, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Victorino F. SOLA**, DNI 26.899.130, en un cargo docente de Profesor Ayudante A con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "C" de Derecho Constitucional, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2012, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 8 de agosto último y hasta el día de ayer. 2) Designar al Ab. **Federico ROBLEDO (h)**, DNI 30.899.275, en un cargo docente de Profesor Ayudante A con dedicación

simple (C. 119) en la Cátedra "C" de Derecho Constitucional, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 8 de diciembre de 2011, mientras dure la licencia concedida a la Ab. Ivanna Piccardo, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 8 de agosto último y hasta el día de ayer. 3) Designar al Ab. **Martín JUÁREZ FERRER**, DNI 29.255.850, en un cargo docente de Profesor Ayudante A con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "C" de Derecho Constitucional, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 10 de noviembre de 2011, mientras dure la licencia concedida a la Ab. Fernanda Mensa González, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 10 de agosto último y hasta el día de ayer. 4) Los Abs. Sola, Robledo y Juárez Ferrer deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1692/11, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Javier ROJO**, Legajo 42.474, en un cargo docente de Profesor Ayudante A con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "C" de Derecho Penal I, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2012, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 8 de agosto último y hasta el día de ayer. 2) El Ab. Rojo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1694/11, por la que se dispone: 1) Conceder licencia sin goce de haberes al Ab. **Roberto Emilio SPINKA**, Legajo 27.351, a partir del 27 de setiembre de 2011 y hasta el 20 de octubre de 2011, en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Cátedra "A" de Derecho Penal I, con cargo a disposiciones del Art. 13°, Ap. II del inc. b) del Decreto 3413/79. 2) El Ab. Spinka deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1699/11, por la que se dispone: 1) Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas por la Ab. **Andrea MENSA GONZÁLEZ**, Legajo 37.343, desde el 10 de agosto de 2011 y hasta ayer, en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de Derecho Constitucional, y en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la Cátedra "A" de Derecho Público Provincial y Municipal, concediéndole, licencia sin goce de haberes en el mismo cargo a partir de la fecha y hasta el 10 de noviembre de 2011, con cargo al Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91 t. o. RR 1600/00. 2) La Ab. Mensa González deberá concurrir a la Caja Complementaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

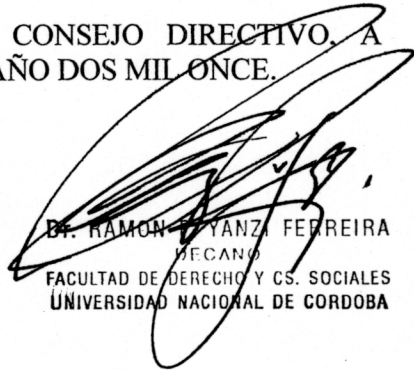
de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1700/11, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Lucas Agustín SONZINI ASTUDILLO**, DNI 27.172.030, en un cargo docente de Profesor Ayudante A con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "B" de Derecho Procesal Penal, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia concedida a la Ab. Claudia Pereyra por enfermedad de largo tratamiento, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 8 de agosto último y hasta el día de ayer. 2) El Ab. Sonzini Astudillo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1704/11, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Adriana VERCELLONE**, DNI 30.123.116, en un cargo docente de Profesor Ayudante A con dedicación simple (C. 119) en la Asignatura Ética, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia concedida al Dr. Luis Roberto Rueda, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo y en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 8 de agosto último y hasta el día de ayer. 2) La Ab. Vercellone deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Civil, Derecho Procesal, Estudios Básicos, Derecho Social, Derecho Público y Derecho Penal a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 285/11.-




DR. RAMON YANZA FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA